ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 2301/2017 (Nº SIGLO 259/2017), "SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS DE ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA USO TERAPÉUTICO ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, EL BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL DE ANDALUCÍA, LOS BANCOS DE TEJIDOS Y LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN EN CADA CASO.

El 29 de mayo de 2017 se aprobó el expediente 2301/2017 (Nº SIGLO 259/2017) para la contratación del servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos de analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión, el Banco de Sangre de Cordón Umbilical de Andalucía, los Bancos de Tejidos y los Centros de transfusión productores en cada caso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con un presupuesto de licitación de 800.000 € (IVA excluido) y un plazo de duración de dos años a partir de la formalización del contrato.

Se anunció la licitación en el DOUE nº S115 de 17 de junio de 2017, en el BOE nº 152 de 27 de junio de 2017, y en el Perfil de Contratante el 19 de junio de 2017, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 24 de julio de 2017.

De acuerdo con el certificado del Registro General del Servicio Andaluz de Salud de 26 de julio de 2017, presentaron ofertas las siguientes empresas:

-APRISA SERVICIOS URGENTES, S.L.
-SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de julio de 2017, tuvo lugar la apertura se los sobres número 1 (Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia) de las dos empresas relacionadas anteriormente. Son admitidas a la licitación las dos empresas, ya que presentan declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/ 7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, como prueba preliminar de que cuentan con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación.

En la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 4 de agosto de 2017, se anuncia la admisión a licitación de las dos empresas citadas anteriormente. Seguidamente el Presidente indica a los presentes el derecho que les asiste a examinar y comprobar los sobres relativos a la proposición económica (sobre número 2) y a la documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automática (sobre

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==	PÁGINA	1/6

f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==

número 3), no haciendo uso de dicho derecho los asistentes, por lo que se da apertura a los citados sobres y se da por concluido el acto público de esta licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que se remita a la Unidad Proponente los sobres número 2 "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación no automáticos", para la elaboración de informe en el que se exprese, motivadamente, la valoración obtenida por cada una de las empresas en cada uno de los criterios de adjudicación no automáticos que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de esta licitación.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2017, se somete a consideración de los miembros de la misma el contenido del Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos de la contratación que se cita, de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de los CTS de Sevilla-Huelva-Córdoba-Granada, el Administrador de los CTS de Cádiz, Sevilla y Huelva y el Administrador de los CTS de Córdoba y Jaén.

Tras la lectura y análisis del citado Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan devolver el Informe a la Unidad Proponente, solicitando mayor claridad en algunos aspectos de la redacción del mismo.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, somete a consideración de sus miembros el contenido del Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos del expediente de contratación de referencia, de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrito por el Comité Técnico compuesto por: El Director de los CTS de Sevilla-Huelva-Córdoba-Granada, el Administrador de los CTS de Cádiz, Sevilla y Huelva y el Administrador de los CTS de Córdoba y Jaén.

Asimismo, del contenido del Informe Técnico resultan las siguientes puntuaciones:

- Para el primer punto: PLAN DETALLADO POR TIPO DE PRODUCTO DE LAS RUTAS, HORARIOS DE RECOGIDA Y ENTREGA Y TIEMPOS EN EL TRANSPORTE

Para este criterio, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se solicita en su punto 4.7. "plan detallado por tipo de producto con las rutas o rutas que estime, así como el detalle de los horarios de entrega y recogida en cada Nodo que permita cumplir con la conservación adecuada de las propiedades establecidas de cada producto".

De acuerdo al Diccionario de la Real Académica Española, se define a un "plan" como:

2. m. Intención, proyecto.

3. m. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla.

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4. m. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

En este sentido, y aplicado a este criterio, entendemos como "plan detallado" un escrito pormenorizado ***por cada tipo de producto*** *con el detalle de horarios de entrega y recogida por cada Nodo, así como los movimientos de mercancías entre Nodos si fuese necesario, para cumplir con los tiempos máximos establecidos en el PPT y poder establecer con claridad la trazabilidad de cada producto, desde su origen hasta su destino, en función de la ruta o rutas que se definan para el mismo.*

En el PPT viene definido por cada tipo de producto el detalle de origen y destino de los mismos, así como los tiempos máximos de transporte a cumplir en cada uno de ellos, y esto es de vital cumplimiento dado que, al ser productos biológicos, superar estos tiempos supondría la pérdida de las propiedades necesarias para su procesamiento y posterior uso terapéutico.

La oferta de la entidad APRISA SERVICIOS URGENTES S.L, no presenta dicho detalle ni por productos, ni por horarios de entrega y recogida, ni las posibles manipulaciones o transferencias de mercancías entre vehículos y zonas de carga y descarga, estableciendo sólo las rutas con todos los productos afectados en esa ruta, no siendo posible establecer claramente la trazabilidad de cada producto en cuanto a su recogida y su entrega, tal y como se exige en el PPT. Sólo presenta unos cuadros por cada ruta con la información sobre hora, carga producto, procedencia, descarga producto y origen, y una hoja donde aparecen todos los cuadros, sin más explicación ni detalle de los mismos.

A modo de ejemplo la Ruta 1 y Ruta 2 convergen en Sevilla a las 1:00 h, y a esta misma hora salen de Sevilla las Ruta 3 y Ruta 5 con alguno de los productos de la Ruta 1 y Ruta 2 y no se especifica ni detalla cómo se realizaría el trasvase de estos productos.

Las rutas 3 y 4 terminan las dos en Málaga y no queda claro cómo llegan de vuelta los productos procesados de Málaga (tejido osteotendinoso procesado y ocular procesado para su trasplante en los hospitales de las provincias de Granada y Almería), tampoco es posible determinar cómo se gestionará el retorno de contenedores vacíos de SCU y productos procesados Osteotendinosos y Oculares desde su recogida hasta su entrega.

Por tanto, se considera que la entidad APRISA SERVICIOS URGENTES S.L. no presenta realmente un plan detallado por tipo de productos, tal y como se exige en el PPT, y ***se propone su exclusión.***

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

APRISA SERVICIOS URGENTES S.L.: propuesta de Exclusión

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==	PÁGINA	3/6

f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==

La puntuación queda especificada en el siguiente cuadro:

Empresa	*Plan de Rutas, Horarios y tiempos*	*Gestión de Temperatura*	*Plan de trabajo, estiba de la mercancía*	*TOTAL*
APRISA SERVICIOS URGENTES S.L.	--------	--------	----------	-----
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.	*15*	*2*	*3*	***20***

A la vista de las conclusiones formuladas en el Informe técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su aprobación y la exclusión de la persona licitadora APRISA SERVICIOS URGENTES S.L., así como proceder a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura en acto público de los sobres relativos a la proposición económica (sobre nº3) y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº4) de las personas licitadoras.

En la sesión de la Mesa de Contratación de 27 de septiembre de 2017, se celebra acto público con la entrega a los presentes por el Secretario del resumen del Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos aprobado por los miembros de esta Mesa, en su sesión del día 22 de septiembre de 2017, en el que se recogen las puntuaciones obtenidas por las distintas personas licitadoras admitidas.

A continuación, el Presidente invita al público asistente a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, indicándoles el derecho que les asiste a examinar y comprobar que los sobres relativos a la Proposición Económica (sobres nº3) y los sobres relativos a la Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº4), se encuentran en idénticas condiciones en que fueron presentados, no haciendo uso de ellos los asistentes.

Prosigue el acto público con la apertura de los citados sobres, dando el Presidente lectura de las ofertas económicas recibidas (IVA excluido), de las que resultan:

-Presupuesto de licitación: 800.000,00 € (IVA excluido).

-Oferta de la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL: 583.616,77 € (IVA excluido).

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan remitir al órgano de contratación los sobres relativos a la Proposición Económica y Documentación Técnica

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==	PÁGINA	4/6

f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==

para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 3 y 4) a los efectos de elaborar Informe Técnico de valoración de esos criterios.

En sesión de 11 de octubre de 2017 se somete a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación el Informe Técnico de valoración de adjudicación automáticos del expediente que se cita en el párrafo precedente, fechado el 3 de octubre de 2017 y suscrito por el Administrador de los Centros de Transfusión de Cádiz, Sevilla y Huelva, de los CTS de Sevilla, Huelva, Córdoba y Granada, y el Administrador de los CTS de Córdoba y contenido del Informe Técnico resulta que la oferta técnica presentada por la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A, se valora con la máxima puntuación: 100

A la vista de este Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar la contratación administrativa 230I/2017 (259/2017) "Servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplantes, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos de analítica y hemoderivados para uso terapéutico, entre los centros de transfusión, el Banco de sangre de cordón umbilical de Andalucía, los Bancos de tejidos y los Centros de transfusión productores, en cada caso" a la persona licitadora SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S,A., en las condiciones de su oferta técnica y económica.

La Mesa de Contratación, en sesión de 30 de octubre de 2017, procede a la calificación de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar con el Servicio Andaluz de Salud de la persona licitadora SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A, tras requerimiento efectuado al respecto por el órgano de contratación (presentó en un primer momento el Documento Europeo Único de Contratación (DEU)). Tras el análisis de la misma, los miembros de la Mesa de Contratación estiman que se debe pedir aclaración al órgano técnico proponente sobre la idoneidad de los certificados que aporta, respecto del objeto del servicio de transporte, debiendo en todo caso subsanar estos certificados por tratarse de copia simple, por lo que se acuerda otorgar un plazo de tres días para que presenten original, copia compulsada o legalizada de estos documentos que acreditan su solvencia técnica.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 3 de noviembre de 2017, se procede a comprobar si la persona licitadora propuesta como adjudicataria de esta contratación, SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A., ha subsanado los errores detectados en la documentación presentada. La Secretaria informa de los trámites realizados y pone a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por la citada persona licitadora, y una vez valorada la misma, estiman que se ajusta a los criterios de capacidad y solvencia para contratar con el Servicio Andaluz de Salud, al haber subsanado correctamente lo solicitado.

Por ello, en virtud de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==	PÁGINA	5/6

f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==

relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato 2301/2017 (Nº SIGLO 259/2017), "Servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos de analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión, el Banco de Sangre de Cordón Umbilical de Andalucía, los Bancos de Tejidos y los Centros de transfusión productores en cada caso" a la empresa SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A. (CIF: A-27010651), por importe de 583.616,77 € (Quinientos ochenta y seis mil seiscientos dieciséis euros con setenta y siete céntimos) por ser la oferta económicamente más ventajosa, y por una duración de dos años a partir de la formalización del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código Seguro de verificación:f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	07/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==	PÁGINA	6/6

f6pYBTYP0wqaunL8SZkntw==